

SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES



COMUNICADO 002

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Nuestra organización sindical **SINDEMILEGAL** ha venido realizando un proceso constante de veeduría y seguimiento a la implementación de la carrera administrativa especial en nuestra institución desde su creación mediante Decreto Ley 20 de 2014, así como a todos los procesos relacionados con ella.

En el tema del **Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (MEFCL)**, nuestra organización solicitó en múltiples ocasiones a la administración que se hicieran públicos los resultados del estudio realizado por la Universidad Nacional de Colombia, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, con el fin de que todos los funcionarios conocieran la fundamentación técnica y normativa para la construcción de manuales de funciones más acordes a la realidad del trabajo que desempeñamos, según el nivel al que pertenecemos (asistencial, técnico, profesional, asesor o directivo) y el grado correspondiente.

Después de un largo camino legal y pese a las evasiones iniciales de la administración, **por orden judicial** se nos entregan finalmente los dos productos elaborados por la Universidad Nacional, documentos que consideramos de gran importancia para el presente y futuro de nuestra institución y para el conocimiento de todos los funcionarios. 📁 Estos documentos pueden ser descargados en el siguiente enlace: <https://sindemedilegal.org/index.php/carrera/propuesta-elaboracion-manuales-de-funciones-inmlcf-u-nacional>

Invitamos a todos los afiliados y funcionarios a leer los documentos y a enviar sus observaciones y aportes al correo: **juntanacional@sindemedilegal.org**

Sus aportes serán insumos valiosos que compilaremos y enviaremos para que la administración del Instituto construya los nuevos manuales de funciones, de cara al fortalecimiento de nuestros procesos institucionales.

SINDEMILEGAL reafirma su compromiso de continuar ejerciendo veeduría sobre la carrera administrativa especial y sus procesos relacionados, siempre con el único



SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

COMUNICADO 002



propósito de garantizar transparencia, equidad y mejores condiciones laborales para todos los funcionarios.

¡ACOMPAÑANOS A DEFENDER TUS DERECHOS, FORTALECIMIENTO DE NUESTRA INSTITUCIÓN Y CONSTRUIR UN MEJOR PAÍS!

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL SINDEMILEGAL

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	FORMATO RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN	Código del formato: DG-A-P-092-F-001
		Versión: 02
		Página 1 de 2

Oficio No. 01356-OFPE-SG-2025
Bogotá, D.C. 07-10- 2025

Señor
JAVIER OVIEDO GUTIÉRREZ
Presidente JDN
SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (SINDEMILEGAL)
secretariageneral@sindemedilegal.org

Asunto: **Cumplimiento de Orden Judicial - Respuesta a Derecho de Petición.**

Cordial saludo:

Mediante Oficio No. 1341-OFPE-SG-2025 del 3 de octubre de 2025, remitido a las 11:27 a.m. del mismo día, sin conocer decisión judicial, dirigido a las organizaciones sindicales con presencia en el Instituto, incluido el Sindicato Nacional de Empleados del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (SINDEMILEGAL), se compartieron los resultados entregados por la Universidad Nacional relacionados con la actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, así:

- **Presentación ejecutiva del MEFCL:** donde se expone de manera ejecutiva en qué consisten la actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
- **Estructura metodológica para la construcción del MEFCL:** Con el fin de actualizar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se presenta la metodología para su estructuración y construcción:
- **Modelo de competencias:** En cumplimiento con lo señalado por el Decreto mencionado, se desarrolló un modelo de competencias, elemento vital para el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Posteriormente, en el marco de la acción de tutela promovida por usted en su calidad de Presidente de la Junta Directiva Nacional del Sindicato (SINDEMILEGAL), fue notificada a las 04:39 p.m. del 3 de octubre de 2025 la decisión judicial del mismo día proferida por el Juzgado Treinta y Cinco (35) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, Sección Tercera, mediante la cual se dispuso:

«PRIMERO: DECLARAR la carencia actual de objeto por hecho superado respecto de la solicitud de tutela incoada por el señor Javier Oviedo Gutiérrez relacionada con la información sobre el reconocimiento de gastos de representación a funcionarios encargados de cargos directivos, por las razones expuestas en esta providencia.

HB

Calle 7 A N° 12 A-51, Piso 7
personal@medicinallegal.gov.co,
Conmutador: 601 9187020- Ext: 11304 -11374
www.medicinallegal.gov.co
Bogotá Colombia



SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

COMUNICADO 002



	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	FORMATO RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN	Código del formato: DG-A-P-092-F-001
		Versión: 02
		Página 2 de 2

SEGUNDO: AMPARAR el derecho fundamental de petición del señor Javier Oviedo Gutiérrez frente a la solicitud radicada el 14 de agosto de 2025, por las razones expuestas en la parte motiva.

TERCERO: ORDENAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, emita respuesta completa frente a lo pedido por el señor Javier Oviedo Gutiérrez en la solicitud radicada el 14 de agosto de 2025, en el sentido de indicar si hay lugar o no expedirle copia de los documentos completos de la consultoría que le fueron entregados por parte de la Universidad Nacional, junto con los anexos, las actas de aprobación y recibo a satisfacción suscritas por el Instituto de Medicina Legal» (Énfasis fuera del texto original).

Por lo tanto, con el propósito de dar cumplimiento, se remite copia de las actas de inicio y liquidación del contrato N.º 0095-SG-2023, suscrito entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Universidad Nacional de Colombia. Cabe precisar que durante la ejecución del contrato no se elaboraron actas recibo a satisfacción, sino que se realizaron entregables.

Adicionalmente, se aclara que mediante el Oficio N.º 1341-OFPE-SG-2025 del 3 de octubre de 2025, remitido a las 11:27 a. m. del mismo día, se dio cumplimiento a la orden judicial respecto de los demás requerimientos de su petición.

Finalmente, se indica que la información adicional relacionada con el contrato mencionado puede ser consultada en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

MARIELA ISABEL BARRIOS BARRIOS
Jefe Oficina de Personal (E)

Copia: Juzgado Treinta y Cinco (35) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, Sección Tercera
jadmin35bta@notificacionesrj.gov.co

Adjuntos: Copia del Oficio 1341-OFPE-SG-2025 y sus anexos.
Copia acta de envío y entrega de mensaje de datos del Oficio 1341-OFPE-SG-2025.
Copia de las actas de inicio y de liquidación.

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó y revisó	Grupo Nacional de Apoyo Técnico a la Comisión de Carrera Especial.		07-10-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

Calle 7 A N° 12 A-51, Piso 7
personal@medicinalegal.gov.co,
Conmutador: 601 9187020- Ext: 11304 -11374
www.medicinalegal.gov.co
Bogotá Colombia